



CONTRATO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NÚMERO **PI/COBAEV/06/22**, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES EXISTENTES EN LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ORGANISMO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA **C. GREGORIA TOLEDO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA, DEDICADA A ACTIVIDADES EMPRESARIALES**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) **"EL ORGANISMO"**, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES EXISTENTES EN LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) **"EL ORGANISMO"** CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) NÚMERO **SSE/D-2572/2022**, Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) NÚMERO **211210040120000/002196CG/2022**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **PI/COBAEV/06/22**, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, 46, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- E) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA **PARTIDA 35700001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE RECURSO FEDERAL**.





DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 3 DEL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. DE "EL PRESTADOR":

II.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DENOMINADA **GREGORIA TOLEDO PÉREZ**, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 190, DONDE CONSTA COMO FECHA DE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



NACIMIENTO EL 6 DE MAYO DE 1971, EXPEDIDA POR LA LIC. CLAUDIA VIRGINIA FRANCO CORONA, DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.2 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DEDICADA A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL GIRO COMERCIAL DE "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO".

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **TOPG7105068SA**, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE LOS PINOS NO. 48, COLONIA SANTA BARBARA, C.P. 91104, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRIQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

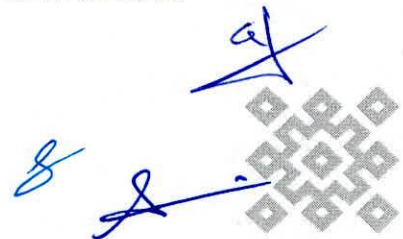
II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO".

II.6 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA MISMA, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS.

II.7 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.8 QUE MANIFIESTA ESTAR INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO **44648**, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.





III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES** EXISTENTES EN LOS PLANTELES **01 PUEBLO VIEJO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", 20 SOLEDAD DE DOBLADO "MANUEL DOBLADO", 15 PIEDRAS NEGRAS "RICARDO FERNÁNDEZ VILLEGAS", 18 COATZACOALCOS "DESIDERIO CADENAS GRANADOS", 45 SOTEAPAN "HILARIO CARLOS SALAS", 69 JUAN RODRÍGUEZ CLARA "ÁNGEL JOSÉ HERMIDA RUIZ", 13 PLAYA VICENTE "FRANCISCO MANZANILLA PARROQUÍN", PLANTEL 48 JALCOMULCO "JAIME TORRES BODET", PLANTEL 16 CATEMACO "MARCELINO ABSALON PÉREZ", PLANTEL 21 IXHUATLÁN DEL SURESTE "CASIANO LUIS SANTIAGO" Y LA ESTACIÓN XALAPA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO ÚNICO**, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.**

SEGUNDA.- CONVIENEN "LAS PARTES" QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL** Y CONCLUIRÁ EL **31 DE DICIEMBRE DEL 2022**.

TERCERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN, QUE EL IMPORTE QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" POR LAS PARTIDAS **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11** SERÁ CONSIDERANDO LOS PRECIOS TOTALES POR PARTIDA Y EL IMPORTE GLOBAL POR LAS 11 PARTIDAS DE **\$998,806.40 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)** ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO. COMPROMETIÉNDOSE A SOSTENER LOS PRECIOS POR PARTIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE



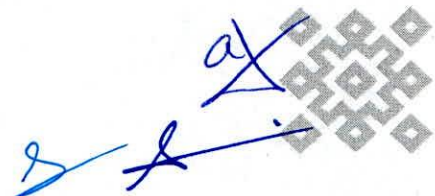
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA TOTAL FINALIZACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

QUINTA.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OBJETO DEL CONTRATO, CONTRA ENTREGA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER COMO **DATOS DEL EMISOR: NOMBRE, DOMICILIO, RÉGIMEN FISCAL, USO DEL CFDI:** CLAVE G03 GASTOS EN GENERAL, **FORMA DE PAGO:** POR DEFINIR, **MÉTODO DE PAGO:** PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO; DEBIENDO CONTENER ASIMISMO COMO DATOS DEL **RECEPTOR: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** CBE880730K13, **NOMBRE:** COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ **DOMICILIO FISCAL:** AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, **CÓDIGO POSTAL:** 91130, **RÉGIMEN FISCAL:** PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS. LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**, **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ ENVIAR EL COMPLEMENTO DE PAGO A MÁS TARDAR 48 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO ÉSTE. OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** A REMITIR TANTO LA FACTURA COMO EL COMPLEMENTO DE PAGO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS licitaciones@cobaev.edu.mx y ramagoes@hotmail.com

SEXTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS SERVICIOS DE **MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LOS LLEVARÁ A CABO **"EL PRESTADOR"** EN LOS DOMICILIOS DE LOS PLANTELES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN.

NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
PLANTEL 01 PUEBLO VIEJO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO"	EJIDO VILLA CUAUHTÉMOC S/N ZONA CENTRO C.P. 92030. CIUDAD CUAUHTÉMOC, MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER.
PLANTEL 20 SOLEDAD DE DOBLADO "MANUEL DOBLADO"	CALLE JAZMÍN S/N, COL. PALITO VERDE C.P. 94240, SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ
PLANTEL 15 PIEDRAS NEGRAS "RICARDO FERNÁNDEZ VILLEGAS"	AV. HIDALGO S/N, ESQ. NICOLÁS BRAVO, COL. EL CEDRO, C.P. 95220, PIEDRAS NEGRAS, VERACRUZ.





PLANTEL 18 COATZACOALCOS "DESIDERIO CADENAS GRANADOS"	AV. UNIVERSIDAD S/N, KM. 9.5, COL. EL TESORO, C.P. 96536, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
PLANTEL 45 SOTEAPAN "HILARIO CARLOS SALAS"	CALLE DEL ESTUDIANTE S/N, BARRIO TERCERO, C.P. 95900, SOTEAPAN, VERACRUZ.
PLANTEL 69 JUAN RODRÍGUEZ CLARA "ANGEL JOSÉ HERMIDA RUIZ"	CALLE AQUILES SERDÁN S/N ESQ. GUILLERMO PRIETO, COL. DÍAZ MIRÓN, JUAN RODRÍGUEZ CLARA VERACRUZ.
PLANTEL 13 PLAYA VICENTE "FRANCISCO MANZANILLA PARROQUIN"	CARRETERA PLAYA VICENTE - CD. ISLA KM. 1, COL. LAS LIMAS, C.P. 95600, PLAYA VICENTE, VERACRUZ.
PLANTEL 48 JALCOMULCO "JAIME TORRES BODET"	MORELOS N°. 104, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 94000, JALCOMULCO, VERACRUZ.
PLANTEL 16 CATEMACO "MARCELINO ABSALON PÉREZ"	CALLE AZUCENA S/N, ENTRE JAZMÍNEZ Y MAGNOLIA, COL. VILLA FLORES, C.P. 95870, CATEMACO, VERACRUZ.
PLANTEL 21 IXHUATLÁN DEL SURESTE "CASIANO LUIS SANTIAGO"	CARRETERA IXHUATLÁN-NANCHITAL KM. 1, C.P. 96365, IXHUATLÁN, VERACRUZ.
LA ESTACIÓN XALAPA	LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL S/N ENTRE ANDADOR Y CALLE NÍSPERO, COL FERROCARRILERA. C.P. 91123, XALAPA, VERACRUZ.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL ORGANISMO", LA SIGUIENTE EVIDENCIA DOCUMENTAL POR LAS PARTIDAS EN LAS QUE REALICE EL SERVICIO:

1. REPORTE FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADAS DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, IMPRESAS A COLOR Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.
2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN DONDE SE HAYA REALIZADO EL SERVICIO, DE ACUERDO AL **ANEXO "A"** DE LA CONVOCATORIA, MISMA QUE DESCRIBIRÁ DE MANERA DETALLADA EL SERVICIO EFECTUADO Y ESTARÁ DEBIDAMENTE REQUISITADA, SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

COMPROMETIÉNDOSE **"EL PRESTADOR"**, A ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN PAQUETE, EL SOPORTE DOCUMENTAL DE REFERENCIA AL FINALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN CADA UNO DE LOS TRANSFORMADORES EXISTENTES EN LOS PLANTELES QUE SE RELACIONAN EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

OCTAVA.- ACUERDAN "LAS PARTES" QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS SERÁ DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA

Recursos Materiales y Servicios Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO". EN EL ENTENDIDO, DE QUE EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO CONVENIDO EN LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y ANEXOS QUE AL MISMO ACOMPAÑAN, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS POR PARTE DE "EL ORGANISMO", MANIFESTANDO "EL PRESTADOR" SU CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

CONVINIÉNDOSE QUE LOS SERVICIOS QUE "EL PRESTADOR" REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ÉSTOS SERÁN SIN COSTO PARA "EL ORGANISMO".

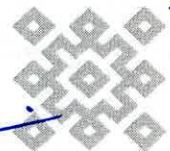
NOVENA.- ACUERDAN "LAS PARTES", QUE LA FORMA EN QUE VERIFICARÁ "EL ORGANISMO" QUE "EL PRESTADOR" CUMPLA CON LOS SERVICIOS Y LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ES A TRAVÉS DE VERIFICACIÓN FÍSICA, ELABORÁNDOSE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL SERÁ SUSCRITA DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.

DÉCIMA.- "EL ORGANISMO" EN ESTE ACTO DESIGNA Y AUTORIZA AL **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, O LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y TRATAR CUALQUIER TEMA REFERENTE A LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATA, TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO EL DOMICILIO SITO EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO No. 2288423320 EXT. 1099 Y CORREO ELECTRÓNICO iorodriguez.08565@cobaev.edu.mx.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO CONSIDERANDO EL MONTO TOTAL A PAGAR, QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS TRANSFORMADORES QUE SE UBICAN EN 11 PLANTELES DE "EL ORGANISMO" Y QUE SE RELACIONAN EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL PERIODO DE 1 AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, CONTRA

Recursos Materiales y Servicios Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



CUALQUIER DEFECTO, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIAR O REPARAR CUALQUIER TRABAJO QUE ASÍ LO AMERITE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO POR **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR" Y TODO SU PERSONAL, RECONOCEN QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL CON **"EL ORGANISMO"**, TODA VEZ QUE FORMAN PARTE DE UN CONTRATO DE SERVICIO, QUE PAGARÁ **"EL ORGANISMO"** A **"EL PRESTADOR"** DIRECTAMENTE, RAZÓN POR LA QUE **"EL PRESTADOR"** ASUME TODA RESPONSABILIDAD DE ESTA ÍNDOLE RESPECTO A SUS TRABAJADORES, EXCLUYENDO A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL, RIESGOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

COMPROMETIÉNDOSE **"EL PRESTADOR"** A PROPORCIONAR AL PERSONAL A SU CARGO EL EQUIPO NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, Y QUE DEBERÁN UTILIZAR SUS TRABAJADORES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO QUE SE PRESENTE EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRERÁ A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DE CUANDO MENOS EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN MENCIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA SE INCUMPLA EN EL SERVICIO CON LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE



[Handwritten signatures]



CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

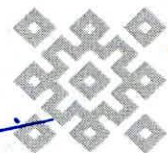
DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO EN EL INSTRUMENTO LEGAL DE ORIGEN. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO NUMERALES 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MENCIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**, LA CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ORGANISMO"**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

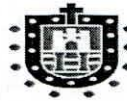
DÉCIMA NOVENA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO SI NO SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS EN LA FECHA CONVENIDA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.



[Firmas manuscritas]



VIGÉSIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

VIGÉSIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA DIRIMIR Y RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES Y TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRUPPLICADO, TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PRESTADOR"


DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL


C. GREGORIA TOLEDO PÉREZ

TESTIGOS


LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


MTRA. JANETT CHAVEZ ROSALES
DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS







ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. PI/COBAEV/06/22, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES EXISTENTES EN LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ANEXO ÚNICO

PART.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.	C. GREGORIA TOLEDO PÉREZ		
				SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	<p>PLANTEL 01 (LAZARO CARDENAS DEL RIO) PUEBLO VIEJO Localidad: Pueblo Viejo, Veracruz. Dirección: Militar, 92030 Cd Cuauhtémoc, Ver. C.P. 92030</p>	SERVICIO	1	\$143,750.00	\$23,000.00	\$166,750.00
	<p>TRABAJO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DEL PLANTEL</p> <p>Mantenimiento preventivo a transformador existente en plantel de 225 KVA, tipo aéreo, sustitución de empaques, limpieza, cambio de fusibles, cambio de aceite, instalación de malla de tierra de base de cable desnudo, varillas de cobre y soldadura coperwell, cambio de cable de 4 a 1/0 THW 50 mts, cambio de interruptor termo magnético, balanceo de cargas. Revisar a detalle el estado de la pintura, verificando la ausencia de puntos de óxido, si existieran, se lijará la parte afectada hasta conseguir el color del metal, y posteriormente proceder a su repintado con pintura antioxidante y a una posterior capa de pintura. El servicio de mantenimiento debe de considerar la deshabilitación del transformador, el desmontaje, traslados, montaje, habilitación, maniobras, así como todos los elementos, herramientas, insumos y permisos necesarios para las maniobras para el correcto funcionamiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe de realizarse fuera de las instalaciones del plantel, considerando el retiro de los materiales. Se deberán adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para las maniobras y puestas en funcionamiento.</p> <p>Se deberá realizar el control de la carga, para verificar que el transformador este suministrando la carga para la cual fue instalado. (Balanceo de cargas). En caso de generarse desechos que pueden resultar peligrosos, se deberá considerar su adecuado manejo. Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y ensayos para verificar su correcto funcionamiento.</p>					
2	<p>PLANTEL 20 (MANUEL DOBLADO) SOLEDAD DE DOBLADO Localidad: Soledad de Doblado, Ver. Dirección: Calle Jazmin S/N, Col. Palito Verde C.P. 94240</p>	SERVICIO	1	\$40,000.00	\$6,400.00	\$46,400.00
	<p>TRABAJO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DEL PLANTEL</p> <p>Mantenimiento preventivo a transformador existente en plantel de 112.5 KVA, tipo aereo, cambio de 2 cuchillas, 3 apartarrayos, instalación de malla de tierra a base de cable desnudo, varilla de cobre, soldadura coperwell, cambio de 6 cajas de interruptores termomagnéticos y balanceo de cargas. Revisar a detalle el estado de la pintura, verificando la ausencia de puntos de óxido, si existieran, se lijará la parte afectada hasta conseguir el color del metal, y posteriormente proceder a su repintado con pintura antioxidante y a una posterior capa de pintura. El servicio de mantenimiento debe de considerar la deshabilitación del transformador, el desmontaje, traslados, montaje, habilitación, maniobras, así como todos los elementos, herramientas, insumos y permisos necesarios para las maniobras para el correcto funcionamiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe de realizarse fuera de las instalaciones del plantel, considerando el retiro de los materiales.</p>					

Recursos Materiales y Servicios Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20



	<p>Se deberán adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para las maniobras y puestas en funcionamiento.</p> <p>Se deberá realizar el control de la carga, para verificar que el transformador este suministrando la carga para la cual fue instalado. (Balanceo de cargas).</p> <p>En caso de generarse desechos que pueden resultar peligrosos, se deberá considerar su adecuado manejo.</p> <p>Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y ensayos para verificar su correcto funcionamiento.</p>					
3	<p>PLANTEL 15 (RICARDO FERNANDEZ VILLEGAS) PIEDRAS NEGRAS Localidad: Piedras Negras, Veracruz. Dirección: Av. Hidalgo S/N, Esq. Nicolás Bravo, Col. El Cedro C.P. 95220</p> <p>TRABAJO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DEL PLANTEL</p> <p>Mantenimiento preventivo a transformador existente en plantel de 75 KVA, tipo aéreo, limpieza en los codos, cambio de aceite, remplazo de cuchillas, reemplazo de cortacircuitos, instalación de malla de tierra a base de cable desnudo, varilla de cobre, soldadura coperwell, balanceo de cargas.</p> <p>Revisar a detalle el estado de la pintura, verificando la ausencia de puntos de óxido, si existieran, se lijará la parte afectada hasta conseguir el color del metal, y posteriormente proceder a su repintado con pintura antioxidante y a una posterior capa de pintura.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe de considerar la deshabilitación del transformador, el desmontaje, traslados, montaje, habilitación, maniobras, así como todos los elementos, herramientas, insumos y permisos necesarios para las maniobras para el correcto funcionamiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe de realizarse fuera de las instalaciones del plantel, considerando el retiro de los materiales.</p> <p>Se deberán adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para las maniobras y puestas en funcionamiento.</p> <p>Se deberá realizar el control de la carga, para verificar que el transformador este suministrando la carga para la cual fue instalado. (Balanceo de cargas).</p> <p>En caso de generarse desechos que pueden resultar peligrosos, se deberá considerar su adecuado manejo.</p> <p>Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y ensayos para verificar su correcto funcionamiento.</p>	SERVICIO	1	\$111,300.00	\$17,808.00	\$129,108.00
4	<p>PLANTEL 18 (DESIDERIO CADENAS GRANADOS) COATZACOALCOS Localidad: Coatzacoalcos Veracruz. Dirección: Av. Universidad S/N, Km. 9.5, Col. El Tesoro C.P. 96536</p> <p>TRABAJO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DEL PLANTEL</p> <p>Mantenimiento preventivo a transformador existente en plantel, 300 KVA, tipo pedestal, limpieza de 3 codos, cambio de aceite, instalación de malla de tierra de 4 electrodos con cable desnudo, varillas de cobre soldadura coperwell, cambio de conductor de un cero a tres ceros por caída de voltaje, cambio del interruptor termo magnético, cambio de conductor que parte de interruptor termo magnético en de aluminio de calibre tres ceros, sustituir por tres ceros en cobre 200 más por fase son 3 más 1 neutro, Balanceo de cargas.</p> <p>Revisar a detalle el estado de la pintura, verificando la ausencia de puntos de óxido, si existieran, se lijará la parte afectada hasta conseguir el color del metal, y posteriormente proceder a su repintado con pintura antioxidante y a una posterior capa de pintura.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe de considerar la deshabilitación del transformador, el desmontaje, traslados, montaje, habilitación, maniobras, así como todos los elementos, herramientas, insumos y permisos necesarios para las maniobras para el correcto funcionamiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe de realizarse fuera de las instalaciones del plantel, considerando el retiro de los materiales. Se deberán adoptar todas las medidas</p>	SERVICIO	1	\$116,200.00	\$18,592.00	\$134,792.00



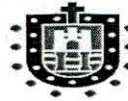
	de seguridad necesarias para las maniobras y puestas en funcionamiento. Se deberá realizar el control de la carga, para verificar que el transformador este suministrando la carga para la cual fue instalado. (Balanceo de cargas). En caso de generarse desechos que pueden resultar peligrosos, se deberá considerar su adecuado manejo. Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y ensayos para verificar su correcto funcionamiento.					
5	<p>PLANTEL 45 (HILARIO CARLOS SALAS) SOTEAPAN Localidad; Soteapan, Veracruz. Dirección; Calle del Estudiante S/N, Barrio Tercero C.P. 95900</p> <p>TRABAJO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DEL PLANTEL</p> <p>Mantenimiento preventivo a transformador existente en plantel de 112.5 KVA, tipo pedestal, limpieza de boquillas, reparación de embobinado, reemplazo de corta circuitos, reemplazo de cuchillas, reemplazo de rayos, instalación de malla de tierra a base de cable desnudo, varilla de cobre soldadura coperwell, balanceo de cargas.</p> <p>Revisar a detalle el estado de la pintura, verificando la ausencia de puntos de óxido, si existieran, se lijará la parte afectada hasta conseguir el color del metal, y posteriormente proceder a su repintado con pintura antioxidante y a una posterior capa de pintura.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe de considerar la deshabilitación del transformador, el desmontaje, traslados, montaje, habilitación, maniobras, así como todos los elementos, herramientas, insumos y permisos necesarios para las maniobras para el correcto funcionamiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe de realizarse fuera de las instalaciones del plantel, considerando el retiro de los materiales.</p> <p>Se deberán adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para las maniobras y puestas en funcionamiento.</p> <p>Se deberá realizar el control de la carga, para verificar que el transformador este suministrando la carga para la cual fue instalado. (Balanceo de cargas). En caso de generarse desechos que pueden resultar peligrosos, se deberá considerar su adecuado manejo. Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y ensayos para verificar su correcto funcionamiento.</p>	SERVICIO	1	\$98,500.00	\$15,760.00	\$114,260.00
6	<p>PLANTEL 69 (ANGEL JOSE HERMIDA RUIZ) JUAN RODRIGUEZ CLARA Localidad: Juan Rodríguez Clara, Veracruz. Dirección: Aquiles Serdán s/n Esq. Guillermo Prieto, Col. Díaz Mirón Juan Rodríguez Clara Ver.</p> <p>TRABAJO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DEL PLANTEL</p> <p>Mantenimiento preventivo a transformador existente en plantel de 75 KVA, tipo aéreo, limpieza de boquillas, cambio de empaques, instalación de malla de tierra de 4 electrodos con cable desnudo de cobre calibre cero, varillas de cobre soldadura coperwell, sustitución de 100 mts de cable ocho por un cero por fase, (100 mts por fase, son 3 fases más 1 neutro, 400 mts, balanceo de cargas.</p> <p>Revisar a detalle el estado de la pintura, verificando la ausencia de puntos de óxido, si existieran, se lijará la parte afectada hasta conseguir el color del metal, y posteriormente proceder a su repintado con pintura antioxidante y a una posterior capa de pintura.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe de considerar la deshabilitación del transformador, el desmontaje, traslados, montaje, habilitación, maniobras, así como todos los elementos, herramientas, insumos y permisos necesarios para las maniobras para el correcto funcionamiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe de realizarse fuera de las instalaciones del plantel, considerando el retiro de los materiales.</p>	SERVICIO	1	\$69,420.00	\$11,107.20	\$80,527.20



	<p>Se deberán adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para las maniobras y puestas en funcionamiento. Se deberá realizar el control de la carga, para verificar que el transformador este suministrando la carga para la cual fue instalado. (Balanceo de cargas). En caso de generarse desechos que pueden resultar peligrosos, se deberá considerar su adecuado manejo. Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y ensayos para verificar su correcto funcionamiento.</p>					
7	<p>PLANTEL 13 (FRANCISCO MANZANILLA PARROQUIN)PLAYA VICENTELocalidad: Playa Vicente, Veracruz. Dirección: Carretera Playa Vicente - Cd. Isla Km. 1, Col. Las Limas C.P. 95600</p> <p>TRABAJO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DEL PLANTEL</p> <p>Mantenimiento preventivo a transformador existente en plantel de 75 KVA, tipo pedestal, limpieza de boquillas en baja y media y tensión, instalación de malla de tierra 4 electrodos a base de cable desnudo, varillas de cobre soldadura coperwell, sustitución de 2 centros de carga por Interruptores Termo Magnéticos, revisión de líneas así como corregir fugas de aceite, balanceo de cargas. Revisar a detalle el estado de la pintura, verificando la ausencia de puntos de óxido, si existieran, se lijará la parte afectada hasta conseguir el color del metal, y posteriormente proceder a su repintado con pintura antioxidante y a una posterior capa de pintura. El servicio de mantenimiento debe de considerar la deshabilitación del transformador, el desmontaje, traslados, montaje, habilitación, maniobras, así como todos los elementos, herramientas, insumos y permisos necesarios para las maniobras para el correcto funcionamiento. El servicio de mantenimiento debe de realizarse fuera de las instalaciones del plantel, considerando el retiro de los materiales. Se deberán adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para las maniobras y puestas en funcionamiento. Se deberá realizar el control de la carga, para verificar que el transformador este suministrando la carga para la cual fue instalado. (Balanceo de cargas) En caso de generarse desechos que pueden resultar peligrosos, se deberá considerar su adecuado manejo. Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y ensayos para verificar su correcto funcionamiento.</p>	SERVICIO	1	\$33,470.00	\$5,355.20	\$38,825.20
8	<p>PLANTEL 48 (JAIME TORRES BODET) JALCOMULCOLocalidad: Jalcomulco, Veracruz. Dirección: Morelos N°. 104, Col. Zona Centro C.P. 94000</p> <p>TRABAJO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DEL PLANTEL</p> <p>Mantenimiento preventivo a transformador existente en plantel de 75 KVA, limpieza de codos, insertos del transformador, cambio de empaques, instalación de malla de tierra de 4 electrodos con cable desnudo de cobre calibre cero, varillas de cobre soldadura coperwell, cambio de un Interruptor Termo Magnético de 50 a 100 por aumento de carga. Balanceo de cargas. Revisar a detalle el estado de la pintura, verificando la ausencia de puntos de óxido, si existieran, se lijará la parte afectada hasta conseguir el color del metal, y posteriormente proceder a su repintado con pintura antioxidante y a una posterior capa de pintura. El servicio de mantenimiento debe de considerar la deshabilitación del transformador, el desmontaje, traslados, montaje, habilitación, maniobras, así como todos los elementos, herramientas, insumos y permisos necesarios para las maniobras para el correcto funcionamiento. El servicio de mantenimiento debe de realizarse fuera de las instalaciones del plantel, considerando el retiro</p>	SERVICIO	1	\$46,900.00	\$7,504.00	\$54,404.00



	<p>de los materiales. Se deberán adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para las maniobras y puestas en funcionamiento. Se deberá realizar el control de la carga, para verificar que el transformador este suministrando la carga para la cual fue instalado. (Balanceo de cargas). En caso de generarse desechos que pueden resultar peligrosos, se deberá considerar su adecuado manejo. Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y ensayos para verificar su correcto funcionamiento.</p>					
9	<p>PLANTEL 16 (MARCELINO ABSALON PEREZ) CATEMACO Localidad: Catemaco, Veracruz. Calle Azucena S/N, Entre Jazmines y Magnolia, Col. Villa Flores C.P. 95870</p> <p>TRABAJO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DEL PLANTEL</p> <p>Mantenimiento preventivo a transformador existente en plantel de 75 KVA, Tipo aéreo, separación de voltaje en fases incluyendo interruptor Termomagneticos y cable necesario, Balanceo de cargas. Revisar a detalle el estado de la pintura, verificando la ausencia de puntos de óxido, si existieran, se lijará la parte afectada hasta conseguir el color del metal, y posteriormente proceder a su repintado con pintura antioxidante y a una posterior capa de pintura. El servicio de mantenimiento debe de considerar la deshabilitación del transformador, el desmontaje, traslados, montaje, habilitación, maniobras, así como todos los elementos, herramientas, insumos y permisos necesarios para las maniobras para el correcto funcionamiento. El servicio de mantenimiento debe de realizarse fuera de las instalaciones del plantel, considerando el retiro de los materiales. Se deberán adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para las maniobras y puestas en funcionamiento. Se deberá realizar el control de la carga, para verificar que el transformador este suministrando la carga para la cual fue instalado. (Balanceo de cargas) En caso de generarse desechos que pueden resultar peligrosos, se deberá considerar su adecuado manejo. Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y ensayos para verificar su correcto funcionamiento.</p>	SERVICIO	1	\$34,500.00	\$5,520.00	\$40,020.00
10	<p>PLANTEL 21 (CASTIANO LUIS SANTIAGO) IXHUATLAN DEL SURESTE Localidad: Ixhuatlán del Sureste, Veracruz. Dirección: Carretera Ixhuatlán-Nanchital Km. 1 C.P. 96365</p> <p>TRABAJO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DEL PLANTEL</p> <p>Mantenimiento preventivo a transformador existente en plantel de 75 KVA, limpieza de boquillas, cambio de empaques, instalación de malla de tierra a base de cable desnudo varillas de cobre soldadura coperwell. Balanceo de cargas. Revisar a detalle el estado de la pintura, verificando la ausencia de puntos de óxido, si existieran, se lijará la parte afectada hasta conseguir el color del metal, y posteriormente proceder a su repintado con pintura antioxidante y a una posterior capa de pintura. El servicio de mantenimiento debe de considerar la deshabilitación del transformador, el desmontaje, traslados, montaje, habilitación, maniobras, así como todos los elementos, herramientas, insumos y permisos necesarios para las maniobras para el correcto funcionamiento. El servicio de mantenimiento debe de realizarse fuera de las instalaciones del plantel, considerando el retiro de los materiales. Se deberán adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para las maniobras y puestas en funcionamiento. Se deberá realizar el control de la carga, para verificar que el transformador este suministrando la carga para la cual fue instalado. (Balanceo de cargas).</p>	SERVICIO	1	\$53,500.00	\$8,560.00	\$62,060.00



	En caso de generarse desechos que pueden resultar peligrosos, se deberá considerar su adecuado manejo. Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y ensayos para verificar su correcto funcionamiento.					
11	<p>LA ESTACION, XALAPA Localidad: Xalapa Veracruz. Dirección: La antigua Estación de ferrocarril S/N entre andador y calle Nispero. Col Ferrocarrilera C.P. 91123</p> <p>TRABAJO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DEL PLANTEL</p> <p>Mantenimiento preventivo a transformador de pedestal existente de 150 KVA, limpieza de boquillas, cambio de empaques, instalación de cable subterráneo XLP cuádruplex 3x3/0+1x1/0 50 mts. tablero NQ304AB225 de 150 amp, interruptor termomagnético de 200 amp, instalación de malla de tierra a base de cable desnudo varillas de cobre soldadura coperwell, balanceo de cargas, gabinete con interruptor termomagnético. Revisar a detalle el estado de la pintura, verificando la ausencia de puntos de óxido, si existieran, se lijará la parte afectada hasta conseguir el color del metal, y posteriormente proceder a su repintado con pintura antioxidante y a una posterior capa de pintura.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe de considerar la deshabilitación del transformador, el desmontaje, traslados, montaje, habilitación, maniobras, así como todos los elementos, herramientas, insumos y permisos necesarios para las maniobras para el correcto funcionamiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe de realizarse fuera de las instalaciones del plantel, considerando el retiro de los materiales. Se deberán adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para las maniobras y puestas en funcionamiento.</p> <p>Se deberá realizar el control de la carga, para verificar que el transformador este suministrando la carga para la cual fue instalado. (Balanceo de cargas). En caso de generarse desechos que pueden resultar peligrosos, se deberá considerar su adecuado manejo. Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y ensayos para verificar su correcto funcionamiento.</p>	SERVICIO	1	\$113,500.00	\$18,160.00	\$131,660.00
				\$861,040.00	\$137,766.40	\$998,806.40

